



EXPEDIENTE: UT/PMA/SI/158/2025

FOLIO PNT:110197400015825.

SOLICITANTE: [REDACTED] INADO 1

Purísima del Rincón, Guanajuato a 18 de julio de 2025.- Habiéndose recibido en la Dirección de la Unidad de Transparencia de este municipio, la solicitud de información pública realizada a través de oficio y posteriormente registrada en Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio número 110197400015825; promovida por la persona solicitante quien proporciona el nombre de [REDACTED] realizada el dia 14 de julio de 2025; con recepción en fecha similar; petición que fue radicada en el Expediente con número de control interno UT/PMA/SI/158/2025 de conformidad con el artículo 47 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se da cuenta de lo siguiente:

PRIMERO. - Visto lo de cuenta, esta Unidad de Transparencia da parte al solicitante que de acuerdo con el artículo 47 de LTyAIPEGto. I, es la instancia competente y responsable de garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer su Derecho de Acceso a la Información.

SEGUNDO. - En atención a lo señalado en supra líneas, es necesario referir a lo que la persona solicitante demanda y que a la letra reza: "COPIA DEL PERMISO DE DIVISIÓN DUR 171/2014 Y COPIA DEL PERMISO DE DIVISIÓN DUR/M.E 07/2006." (S/C)

TERCERO. - Llevado a cabo el análisis de la solicitud y a fin de estar en la posibilidad de otorgar respuesta a lo requerido, esta Unidad de Transparencia advierte al peticionario que se turnó el escrito UT/PMA/285/2025 a la Dirección de Gestión Integral del por ser la dependencia municipal responsable de generar, suministrar, poseer y resguardar la información pedida; la cual remitió respuesta bajo el oficio DGIT/795/2025 que se anexa a la presente.

CUARTO. - Se da parte entonces a la persona solicitante que, el Derecho de Acceso a la Información Pública es aquel que tiene toda persona de solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de entregarla sin que la persona necesite acreditar interés alguno ni justificar su uso, siendo así que la transparencia es una calidad además de un compromiso de cualquier sujeto obligado, de poner a disposición de la personas información sobre las acciones que realiza y el uso que hace de los recursos públicos, misma que debe ser publicada por medios electrónicos para su consulta. De tal manera que, respecto al municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, como sujeto obligado puede localizar esta información en el siguiente hipervínculo: <https://purisimadelrincon.mx/transparencia/>, lo expuesto anteriormente se desprende de los artículos 7, fracción XII, artículos 26, 28 fracción I y II y artículo 69 de la Ley de Transparencia, los cuales a la letra señalan: Artículo 7. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

XV. **Información Pública:** Se entiende por información pública todo documento, que se genere, obtenga, adquiera, transforme o posean los sujetos obligados referidos en esta Ley.

Artículo 26. Los sujetos obligados de manera proactiva deberán poner a disposición de la sociedad y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:



- XXXIII.** Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;
- XXXIV.** El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; así como de los que hayan sido dados de baja, su destino final y en su caso el ingreso que ello haya significado;
- XXXV.** Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantía de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;
- XXXVI.** Las resoluciones y laudos que se emiten en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;
- XXXVII.** Los mecanismos de participación ciudadana;
- XXXVIII.** Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formularios para acceder a los mismos;
- XXXIX.** Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;
- XL.** Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;
- XLI.** Los estudios financiados con recursos públicos;
- XLII.** El listado de personas jubiladas y pensionadas y el monto que reciben;
- XLIII.** Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;
- XLIV.** Donaciones hechas a terceras personas en dinero o en especie;
- XLV.** El catálogo de disposición y guía de archivo documental;
- XLVI.** Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;
- XLVII.** Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que conlleve exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente: (NO APLICA)
- XLVIII.** Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público, debiendo comentar al Pleno del Instituto los rubros de información para que ésta, fundada y motivada apruebe la relación de información que deberá publicarse, debiendo hacer mención en su página web de la que no les resulte aplicable;
- XLIX.** La relación de solicitudes de acceso a la información pública, así como las respuestas; y
- L.** Las demás contempladas en esta ley y demás ordenamientos legales aplicables.

Artículo 28. Los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

- I.** En el caso del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos:
 - a)** Los planes estatales y municipales de desarrollo, según corresponda;
 - b)** El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;
 - c)** El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;
 - d)** El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de las personas contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;
 - e)** Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento del fiat y las sanciones que se les hubieran aplicado;
 - f)** La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y constitución otorgadas por los gobiernos municipales; y
 - g)** Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.
- II.** Adicionalmente, en el caso de los ayuntamientos:
 - a)** El contenido de los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos; y
 - b)** Las actas de sesiones y el sentido de votación de comisiones, órganos y consejos así como los controles de asistencia.

Artículo 69. Las áreas del sujeto obligado elaborarán un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema.

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en la página de internet del Instituto, así como en la de los sujetos obligados en formatos abiertos. Dicho índice deberá publicarse al día siguiente de su actualización y deberá indicar la unidad administrativa que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

En ningún caso el índice será considerado como información reservada.

Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se hace del conocimiento del solicitante que en caso de inconformidad con el contenido de la respuesta, podrá interponer recurso de revisión atendiendo a los artículos 141, 142 y 143 de la Ley en comento, dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de notificación de la presente respuesta, lo anterior es posible accediendo a la plataforma en la que interpuso la solicitud de acceso a la información, o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo anterior, **se da respuesta a su solicitud 110197400015825**, agréguese a las constancias del expediente en trámite citado al rubro. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmín del Rocio Collazo Saldaña, directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.



¹ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

- I.** El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;
- II.** Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, proveedor de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- III.** Las facultades de cada Área;
- IV.** Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;
- V.** Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deben establecer;
- VI.** Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;
- VII.** El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefatura de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;
- VIII.** La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;
- IX.** Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;
- X.** El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;
- XI.** Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;
- XII.** La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;
- XIII.** El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;
- XIV.** Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;
- XV.** La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:
- XVI.** Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;
- XVII.** La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;
- XVIII.** El listado de los Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;
- XIX.** Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;
- XX.** Los trámites, requisitos y formularios que tienen;
- XXI.** La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;
- XXII.** La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;
- XXIII.** Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;
- XXIV.** Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las actuaciones que correspondan;
- XXV.** El resultado de la dictaminación de los estados financieros;
- XXVI.** Los montos, criterios, convocatorias y listados de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;
- XXVII.** Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y recursos públicos;
- XXVIII.** La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados;
- XXIX.** Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;
- XXX.** Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor disagregación posible;
- XXXI.** Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;
- XXXII.** Padrón de proveedores y contratistas;



OFICIO: DGIT/795/2025.
ASUNTO: Se da respuesta a similar
de folio: UT/PMA/285/2025
Purisima del Rincón, a 14 de Julio
de 2025

**LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA.**
P R E S E N T E

Por este medio, me permito enviarle un cordial y afectuoso saludo, a la vez que aprovecho para dar respuesta a su similar de folio: UT/PMA/285/2025 (Letras "U", "T", diagonal, "P", "M", "A", diagonal, dos, ocho, cinco, diagonal, dos, cero, dos, cinco), con fecha de emisión y recepción el día 14 (catorce) de Julio del año en curso y que se giró con motivo de la solicitud 1101974000158250 (uno, uno, cero, uno, nueve, siete, cuatro, cero, cero, cero, uno, cinco, ocho, dos, cinco, cero), de fecha 14 (Primero) del mes de Julio y del año en curso; y por medio de la cual el ciudadano señala lo que cito a la letra a continuación:

"Copia del Permiso de División DUR 171/2014 y Copia del Permiso de División DUR/ME 07/2006"

Para efectos de responder a la consulta ciudadana, me permito señalarle que puede descargar los documentos solicitados en las siguientes ligas:

DUR 171/2014:

<https://drive.google.com/file/d/1G1rVcZYxtP09vlpz2JyEuQp8yplAixY/view?usp=sharing>

DUR/ME 07/2006:

1



<https://drive.google.com/file/d/13P2GcSv05WuLvAk9Flz3DPqIDgalqIYm/view?usp=sharing>

Así mismo, se entregan los documentos solicitados en copia simple, adjunta al presente.

Sin más por el momento, me despido, quedando a sus órdenes. Su servidora.

A T E N T A M E N T E
“TRASCIENDE POR SU GENTE”


ARQ. MARÍA DE LA PAZ VALLEJO BARRERA
DIRECTORA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

C.c.p: Archivo.

Quien suscribe, Lic. Gabriel Eduardo García Ortega, Director de Desarrollo Urbano de este municipio, en atención a su solicitud de permiso de división, predio rustico ubicado en fracción 11, en la Comunidad de Buenavista, Municipio de Purísima del Rincón, Gto., registrado con cuenta catastral C-H00066-001, presentando ante la Dirección de Desarrollo Urbano, anexando copias de los siguientes documentos:

1. Vo.Bo. de la Dirección de Predial y Catastro.
2. Solicitud de permiso de división.
3. Croquis total del predio con superficie, medidas y colindancias.
4. Croquis total del predio dividido con superficie, medidas y colindancias.
5. Copia simple de la escritura numero 86,076 de fecha 20 de febrero de 2006 ante el Lic. José Antonio Junquera Pons y con folio real R25*8653.
6. Certificado de gravamen.
7. Copia simple de credencial de elector.

Toda vez que reúne los requisitos previstos en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en los capítulos I y II del Título Sexto y ajustándose a los planes de desarrollo urbano municipal, el que suscribe, titular de la unidad administrativa municipal facultado para extender el presente permiso de división del predio antes señalado con la facultad que me confiere lo establecido en la fracción III del artículo 35 de la sección octava del capítulo II, Título Primero, del mismo marco legal antes citado.

Se otorga el presente permiso de división quedando de la siguiente manera:

Fracción 1

| | |
|--------------|---------------------------------------------|
| Superficie: | 1,565.34 m ² |
| Al Noreste: | 44.40 mts colindando con calle en proyecto. |
| Al Suroeste: | 48.73 mts colindando con fracción II. |
| Al Sureste: | 36.11 mts colindando con [REDACTED] |
| Al Noroeste: | 31.30 mts colindando con calle en proyecto. |



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Fracción II

Superficie: 1,258.05 m²
Al Noreste: 48.73 mts colindando con fracción I.
Al Suroeste: 51.91 mts colindando con fracción III.
Al Sureste: 25.20 mts colindando con [REDACTED]
Al Noroeste: 25.00 mts colindando con calle en proyecto.

Fracción III

Superficie: 1,337.56 m²
Al Noreste: 51.91 mts colindando con fracción II.
Al Suroeste: 55.32 mts colindando con fracción IV.
Al Sureste: 25.23 mts colindando con [REDACTED]
Al Noroeste: 25.00 mts colindando con calle en proyecto.

Fracción IV

Superficie: 1,417.07 m²
Al Noreste: 55.32 mts colindando con fracción III.
Al Suroeste: 58.50 mts colindando con fracción V.
Al Sureste: 25.17 mts colindando con [REDACTED]
Al Noroeste: 25.00 mts colindando con calle en proyecto.

Fracción V

Superficie: 2,089.55 m²
Al Noreste: 58.50 mts colindando con fracción IV.
Al Suroeste: 64.08 mts colindando con calle en proyecto.
Al Sureste: 39.89 mts colindando con [REDACTED]
Al Noroeste: 25.59 mts colindando con calle en proyecto.



MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

DEPARTAMENTO CENTRAL

Fracción VI

| | |
|--------------|---------------------------------------------------------|
| Superficie: | 1,427.63 m² |
| Al Noreste: | 60.21 mts colindando con fracción VII. |
| Al Suroeste: | 63.84 mts colindando con calle en proyecto. |
| Al Sureste: | 28.01 mts colindando con calle en proyecto. |
| Al Noroeste: | 18.30 mts colindando con calle Sebastián Chávez Zarate. |

Fracción VII

| | |
|--------------|---------------------------------------------------------|
| Superficie: | 1,456.12 m² |
| Al Noreste: | 56.27 mts colindando con fracción VIII. |
| Al Suroeste: | 60.21 mts colindando con fracción VI. |
| Al Sureste: | 25.00 mts colindando con calle en proyecto. |
| Al Noroeste: | 25.31 mts colindando con calle Sebastián Chávez Zarate. |

Fracción VIII

| | |
|--------------|---------------------------------------------------------|
| Superficie: | 1,357.62 m² |
| Al Noreste: | 52.33 mts colindando con fracción IX. |
| Al Suroeste: | 56.27 mts colindando con fracción VII. |
| Al Sureste: | 25.00 mts colindando con calle en proyecto. |
| Al Noroeste: | 25.31 mts colindando con calle Sebastián Chávez Zarate. |

Fracción IX

| | |
|--------------|---------------------------------------------------------|
| Superficie: | 1,259.12 m² |
| Al Noreste: | 49.39 mts colindando con fracción X. |
| Al Suroeste: | 52.33 mts colindando con fracción VIII. |
| Al Sureste: | 25.00 mts colindando con calle en proyecto. |
| Al Noroeste: | 25.31 mts colindando con calle Sebastián Chávez Zarate. |



DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO URBANO

TELÉFONO: 01 755 33 44 66 66



Fracción X

Superficie: 1,293.90 m²
Al Noreste: 44.57 mts colindando con calle en proyecto.
Al Suroeste: 49.39 mts colindando con fracción IX.
Al Sureste: 30.27 mts colindando con calle en proyecto.
Al Noroeste: 26.05 mts colindando con calle Sebastián Chávez Zarate.

Para cualquier aprovechamiento del terreno, deberá respetar las áreas con restricciones federales, estatales y municipales, como ríos, caminos, calles, líneas o ductos de luz, carreteras, arroyos, regaderas, líneas o ductos de telmex por mencionar algunas, ya que para poder hacer uso de estas, así como de cualquier superficie, deberá contar con las autorizaciones por las dependencias federales, estatales o municipales normativas correspondientes.

Documentos anexos:

- 1.- Croquis total del predio con superficies, medidas y colindancias.
- 2.- Croquis total del predio dividido con superficies, medidas y colindancias.

Sin otro particular, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
Purísima del Rincón, Gto., a 13 de noviembre del año 2014
"Orgullo y compromiso por Purísima"

Lic. Gabriel Eduardo García Ortega.
Director de Desarrollo Urbano.



C.c.p. Archivo.



SEBASTIAN CHAVEZ ZARATE
135.19

MIGUEL Y JUVENTINO CHAVEZ ZARATE
70.36
37.23

DIEGO SANCHEZ
110.96

MAGDALENO CHAVEZ ZARATE
66.78

DUR 17/1/2014
13 - NOV - 2014



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Carrasco
PURISIMA DEL RINCON, GTO.

| | | | | | |
|---|---|--------|---|-------------|---------------|
| 1 | 2 | 79.25 | 1 | 208,000.45P | 2,310,129.44P |
| 4 | 2 | 37.03 | 2 | 208,025.87W | 2,310,154.87W |
| 3 | 2 | 188.78 | 3 | 208,041.45S | 2,310,180.94S |
| 4 | 1 | 149.34 | 4 | 208,040.64D | 2,310,180.23D |
| 5 | 1 | 125.13 | 5 | 208,030.29Z | 2,309,151.12Z |

LOCALIZACION:



PREDIO TOTAL:

PROPIETARIO: [REDACTED]

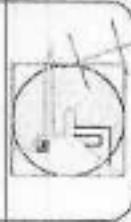
UBICACION: PREDIO RUSTICO EN BUENAVISTA
FRACC. 8 RANCHO BUENAVISTA

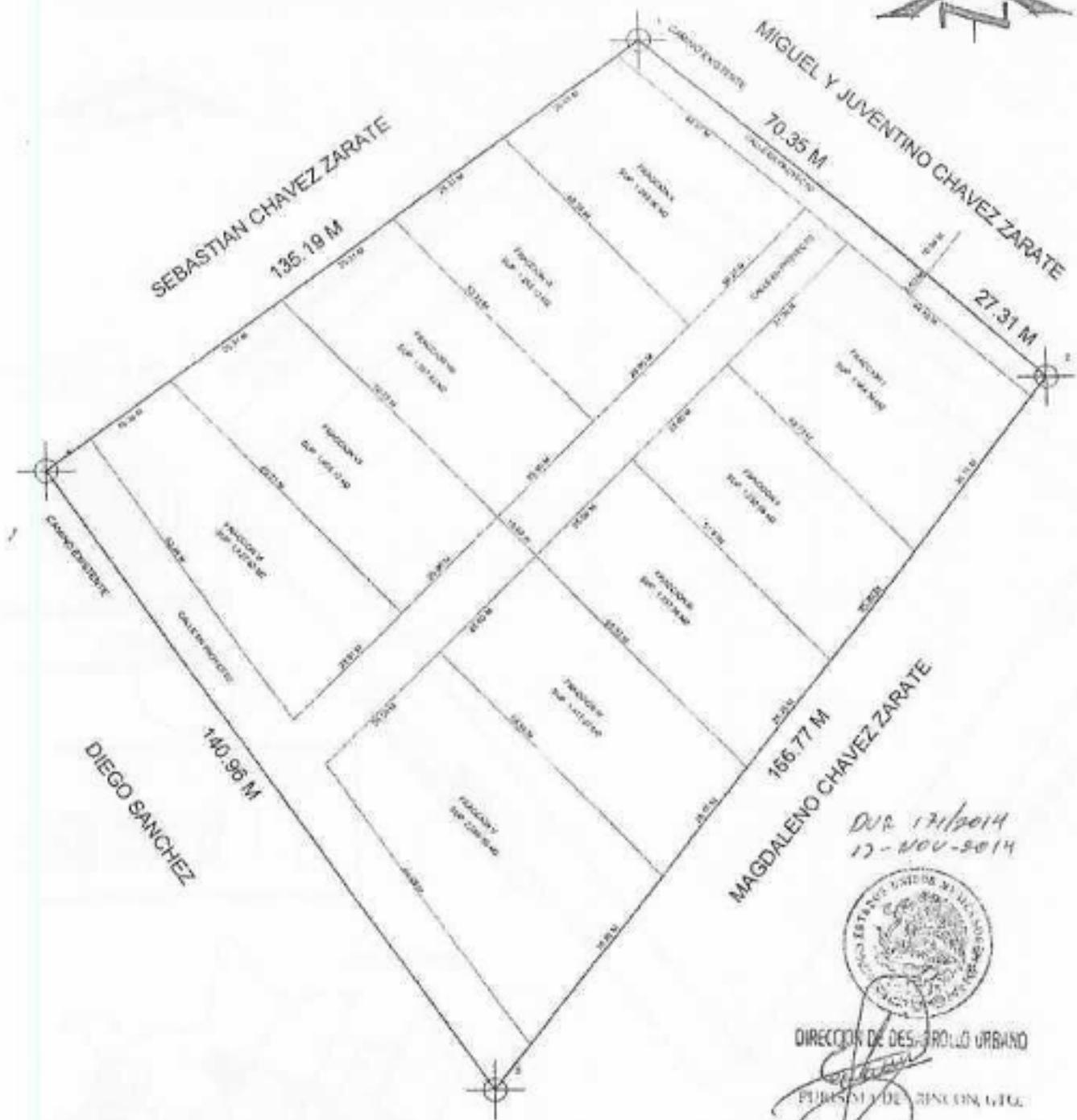
MUNICIPIO: PURISIMA DEL RINCON, GTO.

Realizó: [REDACTED]

A R E A S

NÚMERO DE CUENTA: C-HERRERA-001
SUP. TOTAL TERRENOS: 17,268.35 M2
SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: 90.00 M2





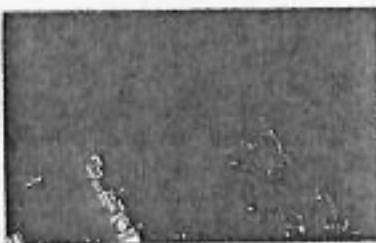
PREDIO DIVIDIDO:

PROPIETARIO:

USO/CATEGORIA: **PREDIO RUSTICO EN BUENAVISTA**
FRACC. B RANCHO BUENAVISTA
MUNICIPIO: PURISIMA DEL RINCON, GTO.

MUNICIPIO: PURISIMA DEL RINCON, GTO.

A R E A S
NÚMERO DE CÉNTRICO G-100000-001
SUP. TOTAL TERRENO 17,666.25 AC
NÚMERO DE CIRCUNFERENCIA 00-00-00



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* *LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."



DE SU
RES

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESARROLLO URBANO,
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA
PURÍSIMA DEL RINCON, GTO.
MÉXICO EN ZONA CÉNTRICA
TELÉFONO 740 55 61 - 740 55 62 - 743 05 57

Ing. Gabriel Valdez Chávez
Director de Predial y Catastro
P r e s e n t e :

En atención a su solicitud de permiso de división del predio urbano, propiedad de [REDACTED] ubicado en la comunidad de Buenavista, perteneciente a este Municipio, presentando ante la dirección de Desarrollo Urbano y del Medio Ambiente y Ecología, anexando copias de los siguientes documentos :

1. Presenta copia de escritura numero 5,944, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con el numero 580, folio 161 Vta, Tomo VIII, de la Sección de Dominio Libro Primero de Propiedad, de fecha 13 de febrero del año 2001.
2. El plano de división, indicando las fracciones resultantes, con las siguientes medidas y colindancias:

Fracción I

Propietario :

Superficie:

[REDACTED]
17,669.25 m²

Medidas y colindancias :

Norte:

Sin medida por terminar en vértice;

157.32m colindando con fracción II propiedad de [REDACTED]

Sur:

[REDACTED] ELIMINADO 1

Línea semiquebrada de norte a sur en tres tramos de 42.29m, 86.35m y 37.60m colindando con [REDACTED]

Oriente:

ADO 1

Línea quebrada de sur a norte en 45.14m continuando con línea semiquebrada con dirección noreste en tres tramos de 15.31m, 89.03m y 89.21m colindando con fracción XIII propiedad de [REDACTED]

Poniente:

Fracción II

Propietario :

Superficie:

[REDACTED]
17,669.25 m²

Medidas y colindancias :

Norte:

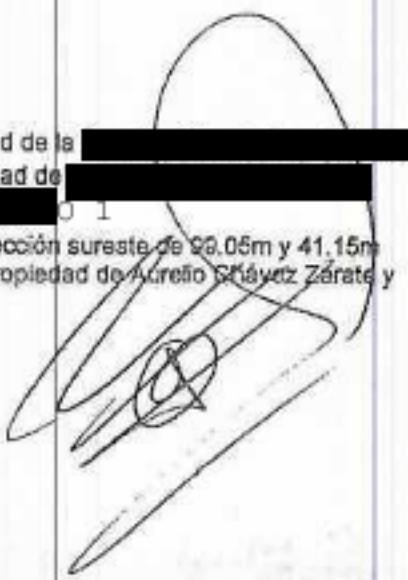
157.32m colindando con fracción I propiedad de la

134.49m colindando con fracción III propiedad de [REDACTED]

Sur:

115.24m colindando con el [REDACTED] 1

Línea semiquebrada en dos tramos con dirección sureste de 99.05m y 41.15m colindando con fracción XIII y fracción XII propiedad de Aurelio Valdez Zárate y Sebastián Chávez Zarate respectivamente.





DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESARROLLO URBANO,
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
CALLE 105 #105 COL. ZONA CENTRO
TEL 0173 83 61 - 743 84 62 - 743 08 67

Fracción :
Superficie:
Medidas y colindancias :

Norte:
Sur:
Oriente:

Poniente:

[REDACTED]
17,669.25 m²

134.49m colindando con fracción II propiedad de la [REDACTED]
[REDACTED] LIMINADO 1
128.01m colindando con fracción IV propiedad de Sr. [REDACTED]
Línea quebrada en tres tramos con dirección noroeste de 48.21m, 50.22m y
59.04m colindando con [REDACTED] 1

Línea semiquebrada en tres tramos con dirección sureste de 49.07m, 50.13m y
70.35m colindando con fracciones XII y XI propiedad de [REDACTED] 1
[REDACTED] respectivamente.

Fracción IV

Propietario :

Superficie:

Medidas y colindancias :

Norte:

[REDACTED]
17,669.25 m²

Línea semiquebrada en dos tramos con dirección oriente-poniente de 63.81 m y
45.15m colindando con el Sr. Rogelio Alba;

Línea semiquebrada en cuatro tramos con dirección sureste de 27.31m, 28.72m,
43.99m y 28.80m colindando con fracción XI, fracción X y fracción IX propiedad
de los señores [REDACTED] respectivamente;

183.50m colindando con fracción V propiedad de la
128.01m colindando con fracción III propiedad del S [REDACTED]

Fracción V

Propietario :

Superficie:

Medidas y colindancias :

Norte:

[REDACTED] 1
17,669.25 m²

8.36m colindando con Sr. F [REDACTED] LIMINADO 1

Línea quebrada comenzando con dirección sureste en 55.40m, continuando con
dirección suroeste en 30.49m y finalmente en línea semiquebrada en dos
tramos con dirección noreste en 104.55m y 28.50m colindando con fracciones
IX, VIII y VII propiedad de A [REDACTED] respectivamente;

175.33m colindando con fracción VI propiedad de [REDACTED]
183.50m colindando con fracción IV propiedad del [REDACTED]

Fracción VI

Propietario :

Superficie:

Medidas y colindancias :

Sr. [REDACTED] 1
17,669.25 m²

Línea semiquebrada en dos tramos de oriente a poniente en 147.91m y
7.96 m, colindando con el [REDACTED] 1

130.06m colindando con fracción VII propiedad del S [REDACTED]

[REDACTED] 1

92.45m colindando con propiedad particular; y
175.33m colindando con fracción V propiedad de [REDACTED]





DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESARROLLO URBANO,
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
TELÉFONO: 01 743 55 61 - 743 55 62 - 743 55 57

Norte:
Sur:
Oriente:
Poniente:

Sr. [REDACTED]
12,610.08 m²

Línea en dos tramos con dirección noreste en 28.50m y 130.06m colindando con fracciones V y VI propiedad de [REDACTED] respectivamente; Línea quebrada que parte de oriente a poniente en 20.67m quebrando de norte a sur en 14.78m continuando al poniente en 27.15m siguiendo hacia el norte en 50.13m quebrando al poniente en 45.83m nuevamente hacia el sur en 50.54m y 23.92m para cerrar finalmente hacia el poniente en 51.69m colindando con Varios propietarios y área propiedad del Municipio de Purísima del Rincón (Kinder);

Línea quebrada de norte a sur en 81.54m quebrando hacia el poniente en 10.03m continuando hacia el sur en 8.44m quebrando hacia el oriente en 9.02m y cerrando finalmente hacia el sur en 5.19m colindando con la Prolongación de la calle 5 de Mayo de la comunidad de Buenavista; y

Línea quebrada que comienza de norte a sur en 85.16m quebrando hacia el norte en 17.49m para quebrar al oriente en 50.02m siguiendo hacia el sur en 49.46m quebrando hacia el poniente en 44.09m para finalmente cerrar hacia el sur en 30.02m colindando con fracción VIII propiedad de el Sra. [REDACTED] CHÁVEZ ZARATE y área de Escuela.

[REDACTED] 1

Poniente:

[REDACTED]
17,669.68 m²Fracción VIII
Propietario :
Superficie:
Medidas y colindancias :

Norte:

Sur:

Oriente:

Poniente:

104.55m colindando con fracción V propiedad del [REDACTED]

Línea semiquebrada en ocho tramos con dirección noreste en 58.18m, 25.37m, 3.87m, 22.49m, 17.92m, 6.41m 13.18m y 36.60m colindando con el Sr. [REDACTED]

Línea semiquebrada en dos tramos de norte a sur en 65.16m y 32.08m quebrando al oriente en 5.90m y cerrando finalmente hacia el sur en 30.02m colindando con fracción VII propiedad del Sr. [REDACTED]

área de Escuela; y

109.34m colindando con fracción IX propiedad del S. [REDACTED] 1

Fracción IX

Propietario :

Superficie:

Medidas y colindancias :

Norte:

[REDACTED] 1

17,669.25 m²

Línea semiquebrada en dos tramos con dirección sur-este en 28.80m y 55.40m colindando con fracciones IV y V propiedad de [REDACTED] respectivamente;

Línea semiquebrada en cuatro tramos en dirección oriente-pte. en 8.05m, 15.23m, 28.67m y 94.41m colindando con Sr. [REDACTED]

Línea en dos tramos de norte-sur en 30.49m y 109.34m colindando con fracción V y fracción VIII propiedad de [REDACTED] respectivamente y 172.16m colindando con fracción X propiedad del Sr. Magdaleno Chávez.



Permiso DURANTE 07/06/06



MUNICIPAL
DÉSARROLLO URBANO,
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
AV. MÉJICO, 500 ZONA CENTRO
TEL. 0171 740 55 61 - 743 05 62 - 743 05 63

Fracción X

Propietario :

Superficie:

Medidas y colindancias :

Norte:

Sur:

Oriente:

Poniente:

Fracción XI

Propietario :

Superficie:

Medidas y colindancias :

Norte:

Sur:

Oriente:

Poniente:

Fracción XII

Propietario :

Superficie:

Medidas y colindancias :

Norte:

Sur:

Oriente:

Poniente:

Fracción XIII

Propietario :

Superficie:

Medidas y colindancias :

Norte:

Sur:

Oriente:

Poniente:

17,668.88 m²

Línea semiquebrada en dos tramos con dirección sureste en 28.72m y 43.99m colindando con fracción IV propiedad de [REDACTED]

Línea quebrada en dos tramos en dirección sureste 68.05m y 67.69m colindando con Sr. [REDACTED] DO 1

172.16m colindando con fracción IX propiedad del [REDACTED]

168.77m colindando con fracción XI propiedad del [REDACTED]

17,668.25 m²

135.19m colindando con fracción XII propiedad del Sr. [REDACTED] O 1

[REDACTED] IMINADO 1

166.77m colindando con fracción X propiedad del Sr. [REDACTED] O 1

Zarate;

Línea en dos tramos en dirección sureste en 70.35m y 27.31m colindando con fracciones III y IV propiedad de [REDACTED]

140.96m colindando con [REDACTED] O 1

17,669.25 m²

132.55m colindando con fracción XIII propiedad del Sr. [REDACTED]

135.19m colindando con fracción XI propiedad del Sr. [REDACTED]

Línea semiquebrada en tres tramos con dirección sureste en 41.15m, 49.07m y 50.13m colindando con fracción II y fracción III propiedad de los [REDACTED] respectivamente; y

138.12m colindando con el Sr. [REDACTED] O 1

Sr. Aurelio Chávez Zarate

17,669.25 m²

Línea semiquebrada en dos tramos con dirección de pte-oriente en 89.86m y 70.14m colindando con Sr. [REDACTED] O 1

132.55m colindando con fracción XII propiedad de Sr. [REDACTED]

Línea en dos tramos con dirección sureste en 45.14m y 99.05m colindando con fracciones I y II propiedad de los [REDACTED]

[REDACTED] respectivamente. 1

138.96m colindando con el Sr. [REDACTED] O 1



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

Permiso DUR/ME/07/2006



MUNICIPAL
DE DESARROLLO URBANO,
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PUEBLAS Y ZONAS CERRADAS
TEL. 01 747 86 62 745 0667.

Fracción XIV

Propietario : Municipio de Purísima del Rincón
Superficie: 2,500.00 m²
Medidas y colindancias :
Norte: 45.83m colindando con resto de propiedad del Sr. [REDACTED] 1
Zarate;
Sur: 53.95m colindando con varios propietarios;
Oriente: 50.13m colindando con resto de propiedad del Sr. [REDACTED] 1
Zarate;
Poniente: 50.54m colindando con calle de acceso a Escuela.

Fracción XV

Propietario : Municipio de Purísima del Rincón
Superficie: 2,450.00 m²
Medidas y colindancias :
Norte: 50.02m colindando con resto de superficie propiedad del Sr. [REDACTED] LIMINADO 1
[REDACTED] ADO 1
Sur: 44.09m colindando con resto de propiedad del Sr. [REDACTED] 1
Zarate;
Oriente: 49.46m colindando con calle de acceso; y
Poniente: 49.57m colindando con fracción VIII propiedad de la Sra. [REDACTED] LIMINADO 1
[REDACTED]

Para cualquier aprovechamiento del terreno, deberá respetar las áreas con restricciones federales, estatales y municipales, como ríos, caminos, calles, líneas o ductos de luz, carreteras, arroyos, regaderas, líneas o ductos de telmex por mencionar algunas, ya que para poder hacer uso de estas, así como de cualquier superficie, deberá contar con las autorizaciones por las dependencias federales, estatales o municipales normativas correspondientes.

Cada vez que reúne los requisitos previstos por la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y ajustándose a los planes de desarrollo urbano municipal, el que suscribe extiende el presente permiso de división del predio antes señalado con la facultad que me confiere lo establecido en el artículo 9, fracción XII del ordenamiento legal citado.



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESARROLLO URBANO,
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
C.P. 36000 SAN JUAN ZONA CENTRO
TELÉFONO 01 743 55 61 - 743 55 62 - 743 55 67

Permiso DUR/M.E 02/2006/01/RJL/13 LEÓN, GTO
6/6



Lo antes expuesto de conformidad con lo previsto en los preceptos 1, 5, 9, fracción I, VII, Y XIII Y 2 fracción XIII Y XIV Y XX de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Ateniamente
" Juntos trabajamos por el Progreso"
Purísima del Rincón, Gto., a 13 de Febrero de 2006.

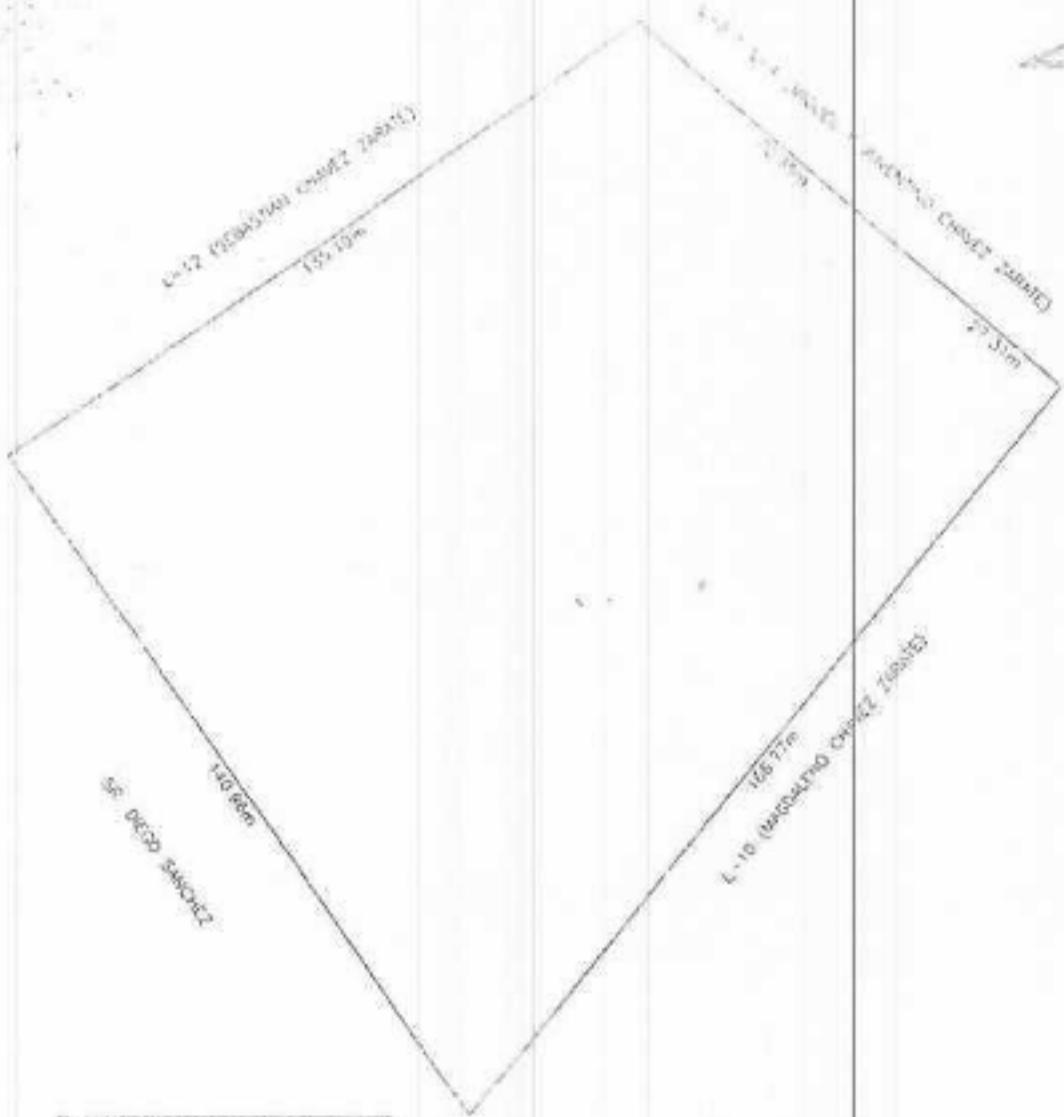
Director de Desarrollo Urbano y
del Medio Ambiente y Ecología.

Ing. Orlando Robles López,



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

C.c.p. Al interesado.- Para su conocimiento.
C.c.p. Dirección de Desarrollo Urbano - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo



PROPIETARIO:

UBICACIÓN: L-11 FRACCION RUSTICA EN BUENAVISTA
MUNICIPIO: PURISIMA DEL RINCON, GTO.
CUENTA PREDIAL: C-H00054-001

Propietario:

Superficie: 17669.25m²

Medidas y colindancias :

Norte: 135.19m colindando con lote 12
propiedad del Sr. Sebastian Chavez Zarate

Sur: 166.77m colindando con lote 10
propiedad del Sr. Magdaleno Chavez Zarate

Oriente: Línea en dos tramos en dirección
sur-este en 70.35m y 27.31m colindando con
lote 3 y lote 4 propiedad de Miguel y Juventino
Chavez Zarate

Poniente: 140.96m colindando con Sr. Diego
Sanchez

DECLARACION
 DE LA PROPIEDAD
 DOMINIO CORRESPONDIENTE
 AL LOTE 11
 FECHA DEL ACTO
 FIRMADO EN PRESENZA
 DE
 DOMINIO Y
 COLINDANCIAS
 DEL LOTE 11

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PURISIMA DEL RINCON
TESORERIA MUNICIPAL**

DIRECCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO

OFICINA RECAUDADORA DEL ESTADO EN: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO
ARTICULO 178 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PARA EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE
EL DOMINIO CORRESPONDIENTE, SE COMUNICA A USTED LA OPERACION QUE SE HA CELEBRADO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES DATOS:

| | | | | |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------|-----------------------|------------|
| SALIDA DEL ACTO | | DIVISION | | |
| NÚMERO DE ESCRITURA | | 6076 | FECHA | 20/02/2006 |
| FECHA DEL CONTRATO DE PROMESA DE VENTA | | | | |
| NOMBRE Y NÚMERO DEL NOTARIO I.T.C. JOSE ANTONIO JUNQUERA PONS 1 | | | | |
| DOMICILIO DE LA NOTARIA P. DE LOS INSURGENTES 508 TEL 717 6093 | | | | |
| NOMBRE Y NUM. DEL PERITO AUTORIZADO ARQ. JUAN JOSE LOZA MARUN. | | | | |
| BASE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO | Nº DE CUENTA C-H06D5A-00 | | | |
| | VALOR FISCAL | \$ | <input type="radio"/> | |
| | VALOR DE OPERACION | \$ | <input type="radio"/> | |
| | AVALLIO PERICIAL | \$ 13,713.78 | <input type="radio"/> | |

| | | | | |
|------------------|--------|--|------------------------|--------------------------|
| CONTRATANTES | NOMBRE | | | |
| DOMICILIO | | | | |
| DOCUERIE ENAJENA | NOMBRE | | REG. FED. DE CAUSANTES | CAZM-600130 |
| DOMICILIO | | | COLONIA O PUEBLO | SAN FRANCISCO DEL RINCON |

| | | | | | | | | |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| PREDIO | CONSTRUCCION | RENTADO | ENAJENACION | | USO DEL PREDIO | | | INDUSTRIAL |
| | | | TOTAL | PARCIAL | AGRICOLA | AGROPECUARIO | HABITACIONAL | |
| CON <input type="radio"/> | SIN <input type="radio"/> | SI <input checked="" type="radio"/> | NO <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| UBICACION DEL PREDIO | | | FRACCION RUSTICA DE LA COMUNIDAD DE BUENAVISTA. | | | | | |
| A QUIEN FUE ADQUIRIDO | | | | | | | | |
| FECHA DE LA T. DE DOM. | | | SUPERFICIE 17,669.25 M2 | | | | | |
| MEDIDAS Y LINDEROS | | | AL REVERSO. | | | | | |
| ESTA FRACCION DE TERRENO SE DESMEMBRA DE UNA SUPERFICIE MAYOR. | | | | | | | | |



OBSERVACIONES

LEON, GTO., A 20 de febrero

DE 2006

| | | | | | |
|-----------------|-----------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------|
| VALOR DE JUEGOS | IMPUESTOS | BASE DEL IMPUESTO \$ <u>13,713.78</u> | MENOS: 5 TANTOS DEL SALARIO MINIMO ELEVADO AL AÑO, DE LA ZONA ECONOMICA DONDE SE UBICA EL PREDIO <u>160,782.50</u> | TASA <u>0.00</u> | IMPUESTO \$ <u>0.00</u> |
| | | BASE GRAVABLE T. DE DOM. \$ <u>0.00</u> | Sobre DIVISION O LOTIFICACION DEL PREDIO <u>13,713.78</u> | TASA <u>0.00</u> | IMPUESTO \$ <u>51.71</u> |
| | | ① VALOR FISCAL <input type="radio"/> | RECADOS \$ <u>0.00</u> | | |
| | | ② VALOR OPERACION <input type="radio"/> | HON. COBRANZA \$ <u>0.00</u> | | |
| | | ③ VALOR PERICIAL <input type="radio"/> | GASTOS COBRANZA \$ <u>0.00</u> | | |
| | | | TOTN. \$ <u>51.71</u> | | |

DIRECCIÓN
CARRETERA
RÚSTICA
CANTIDAD
DE
TIERRAS
EN
LA
CANTIDA
DE
LOS
Metros
Cuadrados

FRACCIÓN DECIMA PRIMERA: PARA LA SEÑORA [REDACTADO]
ZARATE, LA FRACCIÓN 11 ONCE DEL LOTE DE TERRENO RÚSTICO
UBICADO EN LA COMUNIDAD DE BUENAVISTA, DEL MUNICIPIO DE
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE
DE 17,669.25 DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS
VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES
MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 135.19 ciento treinta y cinco metros diecinueve centímetros,
colindando con lote 12 doce propiedad del señor Sebastián Chávez Zarate;

AL SUR: 166.77 ciento sesenta y seis metros setenta y siete centímetros
cuadrados, colindando con lote 10 diez propiedad del señor Magdaleno Chávez
Zarate;

AL ORIENTE: Línea en dos tramos en dirección sureste en 70.35 setenta metros
treinta y cinco centímetros y 27.31 veintisiete metros treinta y un centímetros,
colindando con lote 3 tres y lote 4 cuatro propiedad de Miguel y Juventino
Chávez Zarate;

AL PONIENTE: 140.96 ciento cuarenta metros noventa y seis centímetros,
colindando con el señor Diego Sánchez.

JICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO

DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO

R.F.C MPR-850101-1K9

FOLIO: 57306B

Bredial
CATASTRO

INA CHAVEZ
RUSTICO
JICIPIO DE
RFICIES
ROS
ES

IDEA A CARGO DE : [REDACTED]
PREDIAL RUSTICA C-H00056-001
DIRECCION EN : [REDACTED] 2
MOS LA CANTIDAD DE \$ 61.71

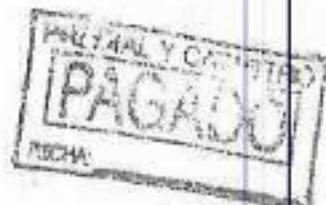
SESENTA Y UN PESOS 71/100 M.N. ***)

LOS SIGUIENTES CONCEPTOS :

3 DIVISION Y LOTIFICACION



RECIBO NO 57306



\$ 61.71
=====
\$ 61.71

T O T A L



PURÍSIMA DEL RINCON, GUANAJUATO A 23 DE FEBRERO DE 2006

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA PUEDE SER SANCIONADA CON MULTAS EN LOS TERRITORIOS DE LAS DISIDENCIAS FISCALES.
FONDO GENERAL, S.A. DE C.V. R.F.C. FGK-00001-407, MEXICO 407, ZONA CENTRO C.P. 36000 GDLVA, GUANAJUATO.

AUTORIZACION EN LA PAGINA DE INTERNET DEL DIA 6 DE MARZO DEL 2006.

TRAMITO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE AFINESSES AUTORIZADO 03/07/06 FECHA DE IMPRESION DICHA DOCUMENTACION SE HA DICTADO EN EL DIA 06 DE MARZO DEL 2006



SIN TEXTO

Guanajuato
Méjico

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE ANTONIO JUNQUERA PONS,
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO EN LEGAL EJERCICIO EN
ESTE MUNICIPIO, HACE CONSTAR:

Que las presentes copias fotostáticas coinciden íntegramente con su original que tengo a la vista según minucioso COTEJO hecho al efecto.- Así mismo la copia de referencia consta de 11 ONCE fojas útiles que se anexan a la presente, unidas con el Sello y firma del Suscrito Notario.

A PETICION DEL INTERESADO Y PARA LOS USOS LEGALES
PROCEDENTES, SIENTO LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE LEON,
ESTADO DE GUANAJUATO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS 23
VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2006 DOS MIL
SEIS.- DOY FE.-



LIC. JOSE ANTONIO JUNQUERA PONS.
Notario Público Núm. 18.



SECRETARIA
de Gobierno



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

FOJA REGISTRAL

PARTIDO
JUDICIAL
DE
GTO.

CONSTANCIA REGISTRAL

+++Foto Real :R25*8653 FRACCION DE TERRENO 11 (ONCE) EN Poblado BUENAVISTA CON SUPERFICIE 17,669.25 M² (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE 25/100 METROS CUADRADOS). CUENTA CATASTRAL C-H00054-001 ——
1) ANTECEDENTE EN LIBROS: REGISTRO NUMERO 580 (QUINIENTOS OCHENTA) DEL TOMO 8 (OCHO) DEL LIBRO DE
PROPIEDAD ——
2) R25*8642

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON,GTO, A LOS 09 (NUEVE) DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2006 (DOS MIL SEIS), EL SUSCRITO LICENCIADO ANALIA ALVARADO DEL AGUILA, REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO :

ESCRITURA NUMERO 6076 (SEIS MIL SETENTA Y SEIS) DE FECHA 20 (VEINTE) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2006 (DOS MIL SEIS) ANTE EL NOTARIO NUMERO 18 (DIECIOCHO) LICENCIADO JUNQUERA PONS, JOSE ANTONIO CON JURISDICCIÓN EN LEON, GUANAJUATO. CONSTA QUE LOS SEÑORES JOSE DE JESUS, AURELIO, JUVENTINO, MAGDALENA, MIGUEL, HUGO, ANGEL, HERLINDA, TERESA, MARIA, ANA, MARTINA Y ANGELICA TODOS DE APPELLIDOS CHAVEZ ZARATE CONVIENEN EN DISOLVER Y DISUELVEN LA COPROPRIEDAD EXISTENTE ENTRE ELLOS, RESPECTO AL INMUEBLE A QUE SE REFIERE PRESENTE INSCRIPCION, Y COMO CONSECUENCIA DE TAL DISOLUCION EL PRESENTE BIEN SE APLICA AL SR.(A) MARTINA CHAVEZ ZARATE, LA PLENA PROPIEDAD Y DOMINIO DEL INMUEBLE DE REFERENCIA.

—PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 08 (OCHO) DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2006 (DOS MIL SEIS) A LAS 15:07 HORAS.

— AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO NUMERO DE ESTE REGISTRO,
SOLICITUD 13255 (P08) DERECHOS PAGADOS \$ 36. CEDULA: 5489 DEL 28/02/06 () (AAA31-AAA31) DOY FE.

ANALIA ALVARADO DEL AGUILA



ANALIA ALVARADO DEL AGUILA

PARTIDO JUDICIAL
SAN FRANCISCO
DEL RINCON, GTO.

31 091742



PROPIETARIO: [REDACTED]

UBICACION: PREDIO RUSTICO EN BUENAVISTA
FRACC. 8 RANCHO BUENAVISTA
MUNICIPIO: PURISIMA DEL RINCON, GTO.

Realizó: [REDACTED]

AREAS
PRIMEROS DE CERCA: 0.000000 M²
SEGUNDOS TOTAL TERRENOS: 166.77 M²
SUPERFICIE DE CONSTRUCCION: 60.00 M²
SUPERFICIE DE HABITACION: 32.00 M²
SUPERFICIE DE LOTE: 14.44 M²



LOCALIZACION:

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

- "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

68.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

69.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

70.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

71.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

72.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

73.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

74.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

75.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.